

ACTA DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA “MIFMXCK 09” EMITIDOS POR CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (ANTES THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, FIDUCIARIO) EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS NÚMERO F/00618, EN DONDE WAMEX CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V., ACTÚA COMO FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO, CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 28 de septiembre de 2020, los Tenedores de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra “MIFMXCK 09” (los “**Certificados Bursátiles**”) emitidos con fecha 5 de noviembre de 2009 por *CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple* (antes *The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, Fiduciario*), en su carácter de Fiduciario (el “**Fiduciario**”) en el Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios número F/00618 (el “**Fideicomiso**”), *WAMEX Capital, S.A.P.I de C.V.*, en su carácter de Fideicomitente y Administrador del Fideicomiso (el “**Administrador**”), y *Masari Casa de Bolsa, S.A.*, en su calidad de Representante Común de los Tenedores (el “**Representante Común**”), se reunieron a través de sus representantes en el domicilio social de éste último, ubicado en Prado Norte No. 125, piso 2 oficina 201, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México, con el fin de celebrar una Asamblea General de Tenedores (la “**Asamblea**”), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 217, 218, 219 y 220 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a la cual fueron convocados en Primera Convocatoria mediante publicación realizada a través del sistema EMISNET de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la “**BMV**”), el pasado 17 de septiembre de 2020, y en el periódico “El Economista” con misma fecha.

Presidió la Asamblea, Irais Lucrecia López Rodríguez como Presidente, por parte del Representante Común y Gerardo Raymundo Vélez como Secretario y Escrutador de la Asamblea. Asimismo, estuvo presente en la Asamblea, con voz, pero sin voto, Sergio del Valle Cantú, como representantes del Administrador.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea solicitó al Secretario dar lectura al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- I.** Verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.
- II.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para modificar las Bases de Liquidación con el fin de establecer la posibilidad de utilizar los recursos de la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente del Fideicomiso para pagar los Gastos de Mantenimiento del Fideicomiso, de conformidad con el inciso F de la Sección 6.1.4 de las Bases de Liquidación.
- III.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para modificar el Contrato de Fideicomiso, el Título y, según resulte aplicable y/o conveniente, cualquier otro Documento de la Operación con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el

artículo 68 de las Disposiciones, así como las modificaciones que lleguen a ser solicitados por la autoridad correspondiente en la medida que resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en la Asamblea.

- IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para instruir al Fiduciario y/o al Representante Común, para que en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de las resoluciones que se adopten con motivo del desahogo de los anteriores puntos del orden del día.
- V. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Una vez aprobado por unanimidad de los presentes el Orden del Día transcrito con anterioridad, se procedió a su desahogo en los términos descritos a continuación:

I. Verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea .

En relación con el primer punto de la Orden del Día, el Escrutador procedió a preparar la lista de asistencia que se adjunta a la presente como Anexo “A”, para lo cual examinó debidamente las constancias y las cartas poder exhibidas por los representantes de los Tenedores, que se adjuntan a la presente acta como Anexo “B”, certificando que se encontraban presentes y debidamente representados 11,180,307 (once millones ciento ochenta mil trescientos siete) Certificados, de un total de 13’520,518 (trece millones quinientos veinte mil quinientos dieciocho) que se encuentran actualmente en circulación, es decir, el 82.69% (ochenta y dos punto sesenta y nueve por ciento) de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

En virtud de lo anterior, se declaró legalmente instalada y legítimamente constituida la presente Asamblea al estar debidamente representados el 82.69% (ochenta y dos punto sesenta y nueve por ciento) de los Tenedores de los Certificados Bursátiles en circulación y, en consecuencia, válidos los acuerdos que en la misma se adopten.

Asimismo, el Presidente mencionó que la información presentada en la Asamblea de Tenedores para discusión y, en su caso, aprobación, fue puesta a disposición de los Tenedores, a través del Representante Común, con la anticipación prevista en el Contrato de Fideicomiso y las disposiciones legales aplicables.

Finalmente, una vez desahogado el presente punto del orden del día, los Tenedores representados en la Asamblea adoptaron por unanimidad la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERA. *“Siendo las 11:00 horas del día 28 de septiembre de 2020, y estando presente el 82.69% de los Certificados Bursátiles Fiduciarios con la clave de pizarra “MIFMXCK 09” en circulación de la emisión, se reúne*

el quórum suficiente requerido por los Documentos de la Operación para instalación de la presente Asamblea.”

II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para modificar las Bases de Liquidación con el fin de establecer la posibilidad de utilizar los recursos de la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente del Fideicomiso para pagar los Gastos de Mantenimiento del Fideicomiso, de conformidad con el inciso F de la Sección 6.1.4 de las Bases de Liquidación

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente cedió la palabra al señor Sergio del Valle Cantú, representante del Administrador, quien explicó que con fecha 24 de agosto de 2020, se llevó a cabo una sesión del Comité Técnico mediante la cual, entre otros asuntos, se resolvió que se analizaría la manera más eficiente para utilizar los recursos de la cuenta de Reserva para Gastos de Asesoría Independiente para pagar los gastos del Fideicomiso correspondientes al año 2020.

Derivado de lo anterior, el representante del Administrador comentó a los Tenedores, que, previamente a la asamblea, se puso a su disposición el proyecto de la primera modificación a las Bases de Liquidación, en el cuál se establece como facultad reservada del Comité Técnico del Fideicomiso, aprobar que el Fiduciario utilice los recursos depositados en la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente y en su defecto, en las otras Cuentas del Fideicomiso, que sean necesarios para hacer frente al pago de los Gastos de Mantenimiento, en caso de que los recursos depositados en la Reserva para Gastos sean insuficientes para pagar dichos gastos.

Acto seguido, el Presidente preguntó a los Tenedores si tenían alguna duda respecto de la exposición del Administrador, a lo cuál el representante de un Tenedor preguntó que si conforme a lo anterior, era necesario que el Comité Técnico aprobara la utilización de los recursos depositados en la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente para cubrir los gastos del Fideicomiso para el año 2020, a lo cuál el representante del Administrador aclaró que se pretende que la Asamblea de Tenedores apruebe la utilización de dichos recursos para los gastos del Fideicomiso del año 2020, y posteriormente cualquier otra disposición de estos recursos requerirá aprobación del Comité Técnico.

Finalmente, una vez desahogado el presente punto del orden del día, los Tenedores representados en la Asamblea adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES

SEGUNDA. *“SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 99.45% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, aprobar modificar las Bases de Liquidación con el fin de establecer la posibilidad de utilizar los recursos de la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente del Fideicomiso, previa aprobación del Comité Técnico, como facultad reservada del mismo en términos de la Sección 6.2.3 de las Bases de Liquidación, para pagar los Gastos de Mantenimiento del Fideicomiso, de conformidad con el inciso F de la Sección 6.1.4 de las Bases de Liquidación, en los mismos términos establecidos en el documento presentado a los Tenedores en la Asamblea.”*

TERCERA. *“SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 99.45% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, aprobar que el Fiduciario utilice los recursos depositados en la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente y en su defecto, en las otras Cuentas del Fideicomiso, que sean necesarios para hacer frente al pago de los Gastos de Mantenimiento del Fideicomiso correspondientes al año 2020; en el entendido que, únicamente para efectos de los Gastos de Mantenimiento correspondientes a 2020, no se requerirá aprobación del Comité Técnico para utilizar los recursos depositados en la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente.”*

III. **Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para modificar el Contrato de Fideicomiso, el Título y, según resulte aplicable y/o conveniente, cualquier otro Documento de la Operación con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68 de las Disposiciones, así como las modificaciones que lleguen a ser solicitados por la autoridad correspondiente en la medida que resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en la Asamblea**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, el representante del Administrador señaló a los presentes la propuesta de llevar a cabo las modificaciones al Contrato de Fideicomiso conforme al proyecto del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso que les fue proporcionado a los Tenedores con anterioridad a la presente Asamblea, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68 de la Circular Única de Emisoras.

Acto seguido, el Presidente preguntó a los Tenedores si tenían alguna duda o comentario respecto al proyecto de documento presentado en la Asamblea, a lo cual los Tenedores contestaron en sentido negativo.

Finalmente, una vez desahogado el presente punto del orden del día, los Tenedores representados en la Asamblea adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

CUARTA. *“SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 99.45% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, aprobar la modificación al Fideicomiso, al Título y, en su caso, cualquier otro Documento de la Operación que resulte aplicable, conforme a los términos que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 68 de la Circular Única de Emisoras; así como cualesquier otras modificaciones sugeridas o requeridas por la autoridad competente, en la medida en que resulten consistentes y no impliquen una modificación sustancial a las modificaciones planteadas en la presente Asamblea.”*

VI. **Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para instruir al Fiduciario y/o al Representante Común, para que en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos, trámites y**

gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de las resoluciones que se adopten con motivo del desahogo de los anteriores puntos del orden del día .

El Presidente precisó que el presente cuarto punto del Orden del Día esta relacionado con la explicación que dio el Administrador para desahogar los puntos anteriores del orden del día y consistía en autorizar a instruir al Fiduciario y al Representante Común para que, en la medida que a cada uno de ellos le corresponda dentro el ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos jurídicos y materiales necesarios para implementar las modificaciones aprobadas en la presente Asamblea y, preguntó a los Tenedores presentes, si tenían alguna duda, en relación con lo anteriormente planteado, a lo que ninguno de los Tenedores manifestó tener alguna duda adicional.

Después de una breve discusión sobre el presente punto del Orden del Día, los Tenedores adoptaron por unanimidad de votos la siguiente:

RESOLUCIÓN

QUINTA. *“SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 100.00% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, instruir al Fiduciario y/o al Representante Común, para que, en la medida que corresponda a cada uno de ellos, y con la asesoría y asistencia del despacho legal Basila Abogados, S.C., realicen los actos y/o celebren los contratos y/o convenios que, en su caso, sean necesarios o convenientes para dar cumplimiento a la resoluciones anteriores, incluyendo, sin limitar, la firma del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, del Título y de la primera modificación a las Bases de liquidación en los que se reflejen las modificaciones aprobadas; obtengan las autorizaciones correspondientes por parte de las autoridades correspondientes y, en general, adopten todas las medidas que resulten aplicables y realicen todos aquellos trámites necesarios o convenientes ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y cualquier autoridad competente, así como, en su caso, los avisos al público en general que resulten aplicables; en el entendido, que los costos y gastos, incluyendo los honorarios de los asesores legales, que se deriven con motivo del cumplimiento de lo acordado por la Asamblea, correrán a cargo del Patrimonio del Fideicomiso.”*

VII. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea .

En relación al último punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea manifestó la conveniencia de designar delegados especiales para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos necesarios o convenientes para que las resoluciones tomadas en la presente Asamblea, surtan plenamente sus efectos.

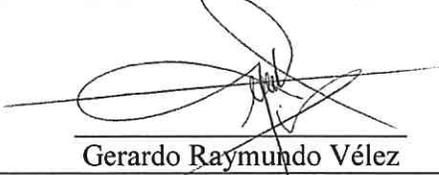
En relación con este punto del Orden del Día, los Tenedores asistentes adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

SEXTA. *“SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 99.45% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, designar como delegados especiales de la presente Asamblea a, Mauricio Basila Lago, Luis Fernando Serrallonga Kaim, Karime Jassen Avellaneda, José Miguel López Tapia, Eric Gabriel Ojeda Pérez, Irais Lucrecia López Rodríguez, Gerardo Raymundo Vélez y Santiago López Velarde Bolán, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar el acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y demás autoridades correspondientes.”*

No habiendo otro asunto de que tratar, y siendo las 12:00 horas de este mismo día, el Presidente de la Asamblea la dio por concluida, manifestando que el 82.69% (ochenta y dos punto sesenta y nueve por ciento) del monto total de los Certificados Bursátiles en circulación estuvo representado en todo momento, incluyendo aquél en que se ejerció el voto en las resoluciones tomadas en la Asamblea de Tenedores.

Después de un breve receso para preparar esta acta, la misma fue leída y aprobada en todos sus términos por los representantes de los Tenedores, y firmada por el Presidente y Secretario de la presente Asamblea General de Tenedores.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIO</u>
 <hr data-bbox="354 1493 748 1497"/> Irais Lucrecia López Rodríguez	 <hr data-bbox="971 1493 1300 1497"/> Gerardo Raymundo Vélez